LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSOAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CERTIFICA

Que la entidad en el desarrollo de sus actividades requiere, prestacion de servicios profesionales para brindar asesoría técnica especializada en la formulación, estructuración y presentación del proyecto de inversión para la adquisición de equipos biomédicos destinados Para la E.S.E hospital san Vicente de paúl de fresno Tolima, con el fin de realizar la asesoría y presentación de proyecto ante el ministerio de salud, para la aprobación de equipos biomédicos necesarios para continuar los procesos estratégicos, misionales, y de medición indispensables para la prestación adecuada de los servicios de salud a sus usuarios y los del área de influencia.

Lo anterior conlleva a que, de acuerdo al plan de cargos de la Empresa Social del Estado, en muchas ocasiones por virtud de la contratación referida, no se cuenta con personal profesional de asesoría técnica especializada en la formulación, estructuración y presentación del proyecto de inversión para la adquisición de equipos biomédicos destinados Para la E.S.E hospital san Vicente de paúl de fresno.

Para constancia se firma en Fresno se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FRESNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA E.S.E

Para constancia se firma en Fresno el día 31 de JULIO del 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, DESDE EL 03 DE AGOSTO DEL 2026 AL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 DANDO CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE CONTRATACION

En calidad tesorera pagadora con funciones de jefe de personal del Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, procede mediante este documento, a darle cumplimiento a lo establecido al tenor del Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, actual manual de contratación de derecho privado de la entidad, expedido según lo prescrito al tenor de los artículos 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y artículos 16 y 19 del decreto reglamentario 1876 de 1994, entre otras disposiciones y mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

De conformidad El Artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente dice: ***'FASE DE PLANEACION O PRECONTRACTUAL... aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima ESE., hasta el perfeccionamiento del contrato que se estipule para la adquisición de dicho bien o servicio".***

Así mismo, dicho artículo evidencia el contenido del estudio de oportunidad y conveniencia de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

3. Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato.

4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados a la misma.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

7. Obligaciones del contratista

8. Análisis, Tipificación Y Asignación De Riesgos De Los Procesos De Contratación Del Hospital San Vicente De Paúl De Fresno

9. Conclusión.

DESARROLLO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 036 de 1998 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad del municipio de Fresno y sus alrededores, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales.

Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

El hospital San Vicente de Paul requiere **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA**, con el fin de realizar la asesoría y presentación de proyecto ante la secretaria de salud del Departamento del Tolima y el Ministerio de Salud, para la aprobación de equipos biomédicos para fortalecer los puestos de salud de los corregimientos del tablazo, piedra grande y el guayabo, ubicados en el municipio de Fresno, equipos necesarios para continuar los procesos estratégicos, misionales, y de medición indispensable para la prestación adecuada de los servicios de salud a sus usuarios y los del área de influencia.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la institución hospitalaria requiere dotar los puestos de salud de los corregimientos anteriormente enunciados, deberá contratar un profesional idóneo para que brinde asesoría para la formulación y presentación de proyectos de equipos biomédicos, ante las entidades del orden territorial en el departamento del Tolima o a nivel nacional en el Ministerio de Salud.

Por ello, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. En ese sentido, la modalidad de selección corresponde a la

contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR*

El objeto contractual que se celebrar al culminar la fase precontractual será de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA**.

2.1 Especificaciones Técnicas y Alcance del Objeto del Contrato

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen la prestación de servicios profesionales de asesoría en la formulación y presentación de proyectos ante entidades del orden Territorial, Departamental y Nacional.

Por tal motivo el contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión conforme el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015. De igual forma teniendo en cuenta que la entidad hospitalaria hace parte del régimen especial de contratación la misma deberá ceñirse en todos sus aspectos a lo establecido en su manual de contratación acuerdo 017 de 2024.

Plazo: Será de 1 mes contados a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución: municipio de Fresno Tolima y en el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, ubicado en la carrera 9 # 2 – 42 municipio de Fresno Tolima.

Forma de pago: El Hospital San Vicente de Paul E.S.E, El valor del contrato será por la suma SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE: FORMA DE PAGO: El valor pactado será cancelado una vez se radique el proyecto ante el ministerio de salud y protección social, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE y el informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Supervisión: Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Fresno **Empresa Social del Estado** y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del hospital, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

3. LOS FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma el manual de contratación Artículo 19 del acuerdo N 17 del 10 de octubre de 2024, actualmente vigente, razón por la cual se realizará una contratación directa, con quien cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El modelo de prestación de servicios de la ESE va encaminado a cubrir la demanda de servicios de salud mediante los enfoques de Atención Primaria en Salud y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 del 2018. Es un modelo de atención en salud basado en normas nacionales y adaptado a el modelo de prestación de servicios del departamento del Tolima y registrado en el documento Programa Territorial de reorganización, Rediseño y Modernización de las ESE del Tolima.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, es de vital importancia contar con el servicio de apoyo profesional de una arquitecta para dar cabal cumplimiento al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA**

LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA

Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad instalada mediante la adquisición de equipos biomédicos y otros equipos indispensables para el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales.

Como resultado del diagnóstico de necesidades realizado por las áreas asistenciales y de apoyo, se evidenció la necesidad de dotar y modernizar equipos para los servicios de fisioterapia y odontología, así como adquirir equipos requeridos para otros servicios estratégicos del hospital, entre ellos neveras para el laboratorio clínico, neveras para el área de urgencias destinadas a la conservación de medicamentos e insumos, camas hospitalarias para el servicio de hospitalización y otros equipos necesarios para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la atención de los usuarios.

No obstante, para acceder a recursos de inversión destinados a la adquisición de estos equipos, es indispensable formular, estructurar y presentar un proyecto de inversión que cumpla con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos establecidos por las entidades financiadoras y los sistemas de inversión pública. Este proceso demanda conocimientos especializados en formulación de proyectos, estructuración técnica, financiera y metodológica, así como experiencia en la elaboración de documentos técnicos que permitan la viabilidad y gestión de los recursos.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación objeto del presente estudio se realizará mediante la **modalidad de contratación directa**, bajo la figura jurídica del **contrato de prestación de servicios**, en los términos establecidos en el **Artículo 31.1.6 del Manual de Contratación de la Entidad**, adoptado mediante el **Acuerdo de Junta Directiva No. 017 de 2024**.

Esta modalidad se encuentra plenamente habilitada en el marco normativo interno de la Entidad, y se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa. El contrato de prestación de servicios será suscrito con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y especialización técnica requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique relación laboral alguna con la Entidad.

La contratación directa se justifica en razón de que:

- El objeto del contrato corresponde a actividades que no pueden ser atendidas con el personal de planta.
- Se requiere la vinculación de un experto para el desarrollo de funciones específicas, técnicas o profesionales, cuya ejecución demanda conocimientos especializados.
- No se configura la necesidad de adelantar un proceso de selección competitivo, en virtud de las excepciones previstas en el Manual de Contratación.

El proceso se documentará conforme a los lineamientos establecidos en el Manual, incluyendo la elaboración de estudios previos, verificación de requisitos habilitantes, análisis de idoneidad del contratista, y la suscripción de las garantías exigidas, en caso de que sean aplicables. Así mismo, se designará un supervisor que velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el régimen interno de supervisión y seguimiento.

3.3 EL **PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

a) **IDONEIDAD:**

- ***Persona natural:*** Legalmente capaz, con título profesional acorde al servicio a contratar, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

- ***Persona Jurídica:*** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la PRESTACION DE SERVICIOS **ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS**, iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

4. ***EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA MISMA.***

El valor del contrato será por la suma SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE: FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado una vez se radique el proyecto ante el ministerio de salud y protección social, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE y el informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales

PARAGRAFO: los recursos que asignara la ESE para la cancelación del presente contrato serán lo que recaude por el régimen subsidiado y contributivo, los cuales hacen parte del sistema de seguridad social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 constitucional.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la actividad contractual, garantizar la materialización de los principios que rigen la contratación pública —tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva— y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, Tolima, se definieron **parámetros objetivos de referencia** para la fijación de los honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dichos parámetros se establecieron con base en la **tabla de honorarios vigente** adoptada por la Entidad, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la determinación de valores contractuales. En este contexto, se adelantó el correspondiente **análisis técnico-administrativo**, conforme a los requisitos legales establecidos y al régimen de contratación de la administración pública, considerando:

- La naturaleza del objeto contractual.
- La capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas.
- La **idoneidad profesional** debidamente acreditada.
- La **experiencia específica** en el área de intervención, cuando aplique.

Estos criterios permitieron establecer un valor objetivo y razonable para los honorarios, en concordancia con los recursos disponibles y la destinación específica de los mismos.

En consecuencia, el **valor total del contrato** se ha estimado **hasta por la suma de** SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS **($6.200.000) moneda corriente**, valor que incluye el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, en caso de que sea aplicable,

así como cualquier otro tipo de **gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo** que se cause o llegare a causar durante la ejecución del contrato. En tal evento, **el contratista se obliga a asumir dichos costos**, junto con los **costos directos e indirectos** que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual..

4.2 **PRESUPUESTO OFICIAL**

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($6.200.00) M/CTE IVA incluido

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para la prestación de los servicios profesionales referidos en el presente estudio.

4.2 **ASPECTOS PRESUPUESTALES CDP FUNICONARIO RESPONSABLEQUE EXPIDE EL CDP**.

NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 584 del 31 de julio de 2026. Valor $ 6.200.000

CDP HSVP	584	Valor CDP	6.200.000	Fecha CDP 31/07/2026

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el marco de los procesos de **contratación directa**, y específicamente para los contratos de **prestación de servicios**, la Entidad ha definido criterios objetivos de selección del oferente, con el fin de garantizar la idoneidad, transparencia y eficiencia en la vinculación del recurso humano requerido. Los factores de selección establecidos son los siguientes:

1. **Formación Académica:** El oferente deberá acreditar su perfil académico mediante la presentación del respectivo título o certificación expedida por una **institución educativa debidamente reconocida por el Estado Colombiano**, en concordancia con el objeto del contrato. Este requisito permite verificar la idoneidad técnica y profesional del aspirante.

Experiencia Laboral: Se valorará la experiencia específica del oferente en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, la cual deberá ser acreditada mediante **certificaciones expedidas por anteriores contratantes**, o en su defecto, mediante copia de **contratos suscritos con entidades públicas o privadas** en los que conste el desempeño de funciones como **PRESTACION DE**

SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. Este criterio busca asegurar la competencia técnica y operativa del prestador.

5. ***EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

El manual de contratación del ESE aprobado por la Junta Directiva mediante Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, en el capítulo II, "DE LAS GARANTIAS", establecidas en los artículos 24 al 28, del manual de contratación. Para los efectos pertinentes el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, Empresa Social del Estado, en la celebración de sus contratos, siempre que considere necesario, y luego de identificados y valorados los riesgos en cada caso, exigirá la constitución de garantías, sujetándose para el efecto El manual de contratación del ESE aprobado por la Junta Directiva mediante el Artículo 19 del acuerdo N 17 del 10 de octubre de 2024, en el capítulo II, "DE LAS GARANTIAS", establecidas en los artículos 24 al 28, del manual de contratación. Para los efectos pertinentes el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, Empresa Social del Estado, en la celebración de sus contratos, siempre que considere necesario, y luego de identificados y valorados los riesgos en cada caso, exigirá la constitución de garantías, sujetándose para el efecto a la regulación que sobre las mismas está contenida en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal.

El valor del contrato se cancelará una vez presente el informe de actividades y sea aprobado por el supervisor
Bajo esos considerandos el en proceso de contratación no se exigirá garantías al contratista

Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados descritos en anexo y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

- 1. Realizar la formulación de los proyectos relacionados con la asesoría, formulación y presentación de equipos biomédicos para E.S.E hospital san Vicente de Paul., ante el ministerio de salud, haciendo uso de la MGA instaurada por el DNP para la presentación de proyectos en el sector público.

- 2. Hacer los ajustes que el ministerio de salud requiera para el proyecto antes mencionado en los tiempos requeridos por la entidad.

- Parágrafo primero: El incumplimiento reiterado hasta por dos (2) veces, de alguna de las anteriores clausulas específicas del contrato, que sean descritas como hallazgo frecuente en los informes de supervisión, darán ocasión a la terminación unilateral del mismo, por parte del Hospital.

6. *ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.*

De conformidad con el parágrafo del artículo 5, del Manual de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.**"

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD. Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así.

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con

el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

6.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto

contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su Condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgo Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la

- mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

6.2 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL HOSPITAL
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN YEJECUCIÓN DEL SERVICIO		

Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrirel riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debevigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas lasactividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

7. *CONCLUSIÓN*

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA** Finalmente, con la presentación de este estudio queda como evidencia la necesidad de la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos la buena marcha y efectivo cumplimiento los cometidos del Hospital.

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y de contrato respectivas para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio.

Atentamente,

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Tesorera Pagadora con funciones de Jefe de personal

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Terminos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	ARQUITECTA
Título	
Nombre	ANGIE STEFANY
Apellidos	SALCEDO GUTIERREZ
Fecha de Nacimiento	9/11/1996 *((UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ
Tipo de documento	Cedula de Ciudadania
Número de documento	1125230619
Dirección	CRA 7 # 5A-32 LA FLORESTA
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Carmen De Apicala
País	COLOMBIA
Correo electrónico	angie stefanysal@gmail com
Teléfono	
Celular	3227488873

Configuración

Zona horaria	(UTC-05 00) Bogota, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cual es su número de teléfono?
Respuesta	3227488873
SMS para recuperar la contraseña	3227488873

Salvar

IBAGUÉ, 20 DE JULIO 2026

REF: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ASESORÍA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA DIRIGIDA A: Hospital San Vicente de Paul ESE del municipio de Fresno – Tolima.
Mail: ventanillaunicahospitalfresno@gmail.com

SEÑORA
DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
GERENTE

RESPONSABLE:
Angi Stefany Salcedo Gutierrez
ARQUITECTA
Celular: 3227488873
Mail: Angie.stefanysal@gmail.com

FUNCIÓN:
Cordial saludo,
Muy respetuosamente presento mi propuesta de servicios profesionales para brindar asesoría técnica especializada en la formulación, estructuración y presentación del proyecto de inversión para la adquisición de equipos biomédicos destinados al Hospital San Vicente de Paul ESE del municipio de Fresno, Tolima, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la Metodología General Ajustada (MGA).

A continuación, presento mis funciones a realizar en esta asesoría:

* Asesoría técnica para la formulación y estructuración de proyectos de inversión en el sector salud.
* Elaboración de los componentes técnicos, financieros y metodológicos requeridos para la formulación de los proyectos.
* Consolidación y revisión de la documentación necesaria para la presentación de los proyectos.
* Acompañamiento durante el proceso de presentación y radicación de los proyectos ante las entidades competentes.

* Atención a observaciones y ajustes que se generen durante el proceso de evaluación.

VALOR DE LA PROPUESTA

PROPUESTA DE ASESORÍA	
VALOR	$6.200.000
VALOR TOTAL	$6.200.000

$6.200.000 (seis millones doscientos moneda corriente)

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo fundamental de esta propuesta es brindar asesoría técnica especializada en la formulación, estructuración y presentación del proyecto de inversión de equipos biomédicos. Cumpliendo con los parámetros de exigencia en la secretaria de salud departamental y con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

COMPONENTES DE LA PROPUESTA

1. La formulación del presente proyecto nos lleva a definir un plan para así lograr los diferentes componentes que se requieren para la estructuración y formulación del proyecto en mención, logrando responder con las expectativas de la comunidad del municipio de Fresno, Tolima.
2. La presente propuesta también nos lleva a seguir y a cumplir lo exigido por el departamento y el ministerio para así lograr los objetivos y los requerimientos de los proyectos.

EQUIPO PROFESIONAL FACILITADOR
Arq. Angie Stefany Salcedo

Cordialmente,



ARQ. ANGIE STEFANY SALCEDO G.
M.P: A3462023 - 1125230619
E-MAIL: angie.stefanysal@gmail.com

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A CANDIDATOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O CONTRATISTAS, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, solicitamos su autorización para iniciar o continuar tratando los datos personales que nos proporciona. Para ello le damos a conocer las políticas para el Tratamiento de esta información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se le pretende dar a sus datos personales:

1. Responsable del tratamiento de datos personales HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA., domiciliada en la Carrera 9 N 2 – 42, del municipio de Fresno Tolima, correo electrónico: gerencia@hospital-fresno-tolima.gov.co, Línea telefónica: 3107922252-3165227704

2. Tratamiento de los datos personales que obtenemos. La información recopilada por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, es utilizada por ésta y podrá ser compartida con terceros encargados de la información, otros integrantes de su conglomerado económico, aliados estratégicos y terceros. Excepcionalmente, podrá ser cedida, transferida o transmitida en el territorio nacional o al exterior manteniendo su confidencialidad, seguridad y protección. El tratamiento se podrá efectuar mediante procedimientos automatizados, informáticos, manuales, mecánicos, digitales o electrónicos o mediante una combinación dos o más de éstos. El tratamiento podrá incluir operaciones sobre datos personales, tales como: recolección, almacenamiento, conservación, organización, consulta, uso, evaluación, actualización, bloqueo, circulación, reproducción, destrucción, supresión, cesión, transferencia o transmisión a terceros, y en general, su procesamiento.

3. Finalidad. 3.1. Finalidad común a todos los grupos de interés y terceros en general. Desarrollo del objeto social, Cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, Cumplimiento de órdenes y requerimientos de autoridades estatales y particulares, Cumplimiento y determinación de políticas empresariales, Verificación de identidad y ubicación, Organización, sistematización y archivo de los datos proporcionados, Gestiones legales, administrativas o judiciales, Desarrollo de actividades de responsabilidad social, bienestar o generación de beneficios, Comunicación y contacto, Envío de información, Reportes a entidades públicas o particulares, Actividades de control interno y auditorías, Vigilancia, monitoreo, control y seguridad de los establecimientos, plantas, oficinas, instalaciones, bienes y de las personas que los utilizan, Compartir información con sociedades pertenecientes al mismo conglomerado, matrices, subordinadas o aliados estratégicos para darle gestión a la necesidad del titular, Consulta para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. **3.2.**

Interesados o candidatos en procesos de selección o contratación. Envío de comunicaciones relacionadas con el proceso de selección, consulta o actualización de la información, Cumplimiento de deberes legales, Confirmación de la veracidad de la información proporcionada, consulta de referencias, consulta de antecedentes en bases de datos oficiales, Verificación y valoración de la idoneidad académica, laboral y personal del interesado o candidato para acceder al cargo, Entrega de información a las autoridades judiciales, administrativas o particulares en ejercicio de funciones públicas, Entrega de información a terceros que apoyan el proceso de selección para su verificación, análisis y valoración.

4. Datos Sensibles. Es facultativo del titular responder preguntas que versen sobre menores de edad y/o sobre datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Para las finalidades relacionadas en el numeral 3 de esta autorización, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. solicitará, tratará o tendrá contacto con los siguientes datos sensibles: aplicación de pruebas psicotécnicas, de aptitud laboral e idoneidad personal; pertenencia a organizaciones sociales; datos biométricos, particularmente huellas digitales, fotografías y/o videograbaciones en sus instalaciones; examen médico de ingreso.

5. Derechos de los titulares de datos personales. El titular de datos personales alojados en las bases de datos de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. Mecanismos para el conocimiento de La Política y sus cambios. Cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento y Protección de Datos personales será comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, entendida como aquélla que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. usa en el curso ordinario de su interacción con los Titulares, a quienes se hará saber que el texto actualizado de La Política se mantendrá publicada en el sitio web de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. Además, La Política se podrá poner en conocimiento de sus destinatarios mediante mensajes de datos o por solicitud efectuada a HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

AUTORIZACIÓN

Yo ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ, una vez enterado(a) de la información anterior, me permito manifestar que es mi voluntad autorizar expresamente al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. para que se encargue del tratamiento de los datos personales que le he proporcionado y le proporcionaré de acuerdo con su Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales. Manifiesto que la información personal que de manera voluntaria he proporcionado y proporcionaré es veraz y actual. Me comprometo a consultar e informarme sobre la Política General para el Tratamiento y Protección de Datos Personales y autorizo a que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. la modifique, informándome de esta situación mediante mensaje de datos o en su sitio web.

ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ CC. 1125230619
Nombre del candidato y/o contratista. **Documento de Identificación**

Angie.stefanysal@gmail.com
Correo Electrónico

Firma de quien autoriza tratamiento datos

Fecha de diligenciamiento: JULIO 22 DEL 2026

Se entiende por conflicto de intereses, aquellas situaciones donde el proveedor, contratista y/o cliente, directa o indirectamente se enfrenta a intereses personales que puedan interferir con las decisiones y actuaciones a su cargo al momento de relacionarse con la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. afectando la objetividad y transparencia empresarial, en contravención a las obligaciones legales o contractuales.

En consideración a lo anterior, yo, ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1125230619 de la ciudad de BUENOS AIRES, ARG, obrando en nombre propio o en representación de la sociedad _____, con NIT _____, en calidad de proveedor/ contratista/ cliente de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO declaro lo siguiente:

1. Conozco y me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, el cual se encuentra publicado en la página web del hospital, especialmente en lo relacionado con conflictos de intereses y situaciones que implican competencia con la sociedad.

2. Manifiesto que he leído y comprendido el "Código de Ética y Buen Gobierno" del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO y conozco las normas contenidas en él, por lo que me comprometo a cumplirlo en su totalidad en lo que me aplique como Proveedor y/o Contratista.

3. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento, omisión o falsedad en la información registrada en la presente declaración constituye falta grave y acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar.

4. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad _____que tendrá a cargo la relación comercial y contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. N0__X_ SI___. Tengo ninguna relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del hospital, Gerente, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva o Accionista de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO.

En caso de ser diferente la respuesta anterior , es decir, afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente:

Nombre de la persona en HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

5. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que ninguno de los empleados que tendrán a su cargo la relación comercial o contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. tienen relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del Comité Directivo, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO.

6. ¿Los representantes legales, directores, administradores y empleados del proveedor, contratista o cliente, tienen algún tipo de interés, vínculo o inversión en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

SI ____ NO X

En caso de ser afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente.

Nombre de la persona en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

7. Evitaré a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad que represento cualquier situación que pueda involucrar un posible conflicto de intereses o implique competencia con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., razón por la cual, me abstengo de otorgar rebajas, descuentos o cortesías de cualquier tipo, diferentes a las de naturaleza comercial, como consecuencia de amistad o parentesco, entre otras.

8. Me comprometo a informar oportunamente a la gerencia de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, en caso que posterior a la participación en el proceso de invitación a contratar o de la vinculación contractual, tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses como consecuencia de mi relación o de la de uno de mis empleados con ningún empleado, miembro de la junta directiva o administrador, Revisor Fiscal, del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

9. Si existe alguna información u observación adicional que considere sea necesaria dar a conocer, por favor indicar:

_____

_____

_____

En constancia de lo anterior, firma el presente documento:



Firma y C.C No. 1.125.230.619

Nombre del Representante
Legal del Proponente: ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ_____

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SALCEDO	GUTIERREZ	ANGIE STTEFANY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C ⊗ C E ○ PAS ○ No. 1125230619	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 09 MES 11 AÑO 1996		crra 7 # 5a - 32 casa floresta			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	CARMEN DE APICALÁ		
MUNICIPIO	MELGAR	TELÉFONO		EMAIL	angie.stefany@hotmail com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	05	2022	A3462023

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE TOLIMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3227148628	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	04	Año	2023	Día	06	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AQUITECTA PROYECTISTA	DEPENDENCIA: DIRECCION DE OFERTA Y SERVICIOS						DIRECCIÓN: CARRERA 3 NORTE 10 11 NORTE CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSTRUIR SOLUCIONES CON INGENIERIA S A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ D C				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3192661941	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SEGUIMIENTO DE OBRAS CIVILES	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD cir proyectos y construcciones			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* CARMEN DE APICALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115610548	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIBUJANTE ARQUITECTONICA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 4 64					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

28-07-26 Fresno (Cal)

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.125.230.619
SALCEDO GUTIERREZ
APELLIDOS
ANGIE STEFANY
NOMBRES



FIRMA



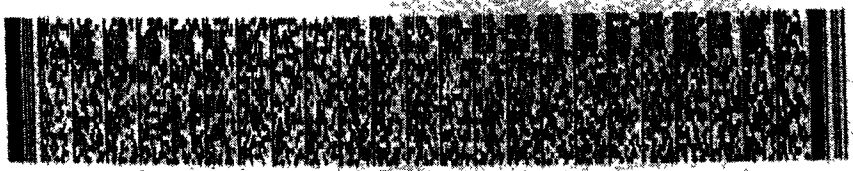
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1996
MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-2014 CON BUENOS AIRES ARG
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-9815505-00720362-F-1125230619-20150709 0044834970G 1 43432045

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:40 PM horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1125230619**

Apellidos y Nombres: **SALCEDO GUTIERREZ ANGIE STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299708517

PIB
16 48 54

Bogotá DC, 20 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1125230619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN .
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 16:54:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1125230619
Código de Verificación	112523061926072016540 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 10:54:09 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1125230619**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144293205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1125230619 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2026 05:02 PM

Código Verificación: **3L2VU7RJCN**

Válida hasta: **18/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 20/07/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: decdf8ec-4abb-4900-982e-24aaa43d8f16

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16 59 16 horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **1125230619,** Apellidos y Nombres **SALCEDO GUTIERREZ ANGIE STEFANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA FRESNO**, con NIT **800100056-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia gov co 8080/consulta

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

Acreditación de ALTA CALIDAD Unibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1897 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Arquitecta

a

Angie Stefany Salcedo Gutiérrez

C C 1.125.230.619

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de octubre de 2022

Alfonso Reyes

Rector

Secretaria General

Registro No 20.072 Folio No 166-4 Acta de Grado No 1714

1003302900

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Programa de Arquitectura

Acta Individual de Grado No. 1714

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022, se llevó a cabo el acto solemne de graduación por el cual, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Arquitecta

A

Angie Stefany Salcedo Gutiérrez
C.C. 1.125.230.619

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Arquitectura con código SNIES 20162.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 20072.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector — ***Alfonso Reyes Alvarado***

Secretaria General — ***Margarita Rosa Sañudo Bustamante***

Es fiel transcripción del Acta No. 1714, en lo pertinente. Expedida en Ibagué a los veintiocho días del mes de octubre de 2022.

Margarita Rosa Sañudo Bustamante
Secretaria General

ANGIE STEFANY
SALCEDO GUTIERREZ

Arquitecta

C.C. 1.125.230.619

Matrícula Profesional

A3462023-1125230619

Esta matricula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.

Camilo Andrés Acosta Acosta
Presidente CPNAA

CERTIFICA QUE:

CONTRATO	**NUMERO 0868**	**05 DE MARZO DE 2024**

CONTRATISTA: ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ

NIT 1125230619

Conforme a la cláusula QUINCE DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1880 DE 12/03/2024

ESTAMPILLAS: 238359-238360-238361

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 11/DE MARZO/ 2024

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: I.N.T.R

Nota: El presente certificado le legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. 1782

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 7 de marzo de 2024

Beneficiario SALCEDO GUTIERREZ ANGIE STEFANY **Nit:** 1125230619 - 1

No. C.D.P. : 1110 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0868 **Fecha:**5/03/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO:"FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".PLAZO 180 DIAS CALENDARIO.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Tolima, Tierra De Inclusion Y Bienestar 05 - 515542 - 2 3 2 02 02 008 - 0741	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion **Clasificadores** 19061906029-83990-2021004730106-1-1 2 3 2 2 9-21 0-0-0300-19 05 28 22 800 000,00	22.800 000,00
	Total Compromisos	$22 800 000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$3 800 000,00
Mayo	3 800 000,00
Junio	3 800.000,00
Julio	3 800 000,00
Agosto	3 800 000,00
Septiembre	3 800.000,00
Valor Total Prog.	$22 800 000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró MAICOL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	73-4306191103249734		237838
Tipo Contratista Natural	Angie Stefany Salcedo Gutierrez		
C.C. ó Nit.	1125230619	Regimen	exento
Tipo Acto	Servicios		
	Numero Acto	868	Fecha 2024
	Valor Acto con IVA $ 22.800.000,00	Valor Acto sin IVA	$ 22.800.000,00
	Nombre Estampilla PRO	Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	Valor Estampilla $ 228.000,00
	Fecha Pago	2024-03-11	
	Fecha Impresión	2024-03-11	

"Gobernacion del Tolima"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

0237838

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	73-7306191103249437		237839
Tipo Contratista Natural	Angie Stefany Salcedo Gutierrez		
C.C. ó Nit	1125230619	Regimen	exento
Tipo Acto	Servicios		
	Número Acto	868	Fecha 2024
	Valor Acto con IVA $ 22 800.000,00	Valor Acto sin IVA	$ 22.800.000,00
	Nombre Estampilla PRO	Electrificacion Rural	Valor Estampilla $ 114.000,00
	Fecha Pago	2024-03-11	
	Fecha Impresión	2024-03-11	

"Gobernacion del Tolima"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Codigo Postal 730006

0237839

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	73-9306191103244270		237840
Tipo Contratista Natural	Angie Stefany Salcedo Gutierrez		
C C. o Nit.	1125230619	Regimen	exento
Tipo Acto	Servicios		
	Número Acto	868	Fecha 2024
	Valor Acto con IVA $ 22.800 000,00	Valor Acto sin IVA	$ 22.800.000,00
	Nombre Estampilla PRO	Cultura	Valor Estampilla $ 228.000,00
	Fecha Pago	2024-03-11	
	Fecha Impresión	2024-03-11	

"Gobernacion del Tolima"
Edificio de la Gobernacion del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

0237840

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	11	de	Marzo	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		X	CONVENIO		
Número:	0868		De	05 de marzo de 2024	
Objeto del contrato: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"					

Contratista	ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ
NIT/CC	1.125.230.619 de Buenos Aires, Argentina
Valor del contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
Plazo de ejecución:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
CDP:	1110 de 09 de febrero de 2024
RP:	1782 de 7 de marzo de 2024
Fecha legalización:	11 de marzo de 2024
Finalización del contrato:	6 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1 125.230.619 de Buenos Aires, Argentina, se celebró el Contrato de prestación de servicios No. 0868 de 05 de marzo de 2024, cuyo objeto es. PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 7 de marzo de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 5 de marzo de 2024, se adquirieron las estampillas el 11 de marzo de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula doceava del contrato No. 0868 de 05 de marzo de 2024, se ha designado como supervisor a EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAZA, Profesional Universitario de la Gobernación del Tolima y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato de prestación de servicios No. 0868 de 05 de marzo de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el día 11 de marzo de 2024; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 6 de septiembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ
Contratista

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Supervisor del Contrato

CRISTIAN CAMILO LEÓN Q.

Carmen de Apicalá, 20 de enero 2022

A QUIEN LE INTERESE:

El suscrito ingeniero **Cristian Camilo León Quiroga** identificado con CC 79 983 802 de Bgta

CERTIFICA QUE:

La señorita **Angie Stefany Salcedo Gutiérrez,** identificada con numero de cedula 1.125 230 619 de **Buenos Aires-Argentina,** la cual presto sus servicios como **Dibujante Arquitectónica, y Formulación de Proyectos,** mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad con los compromisos y responsabilidades exigidas por nuestra empresa, desempeñándose con excelente calidad a nivel profesional, durante el periodo del 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de octubre 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado el día veinte del mes de enero del 2022.

Cordialmente:

Ing. CRISTIAN CAMILO LEÓN Q.
MP. 25202-179152 CND
Cel 3115610548 - 3203354433

	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Codigo. FOR-CB-002
			Version: 02
	MACROPROCESO.	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha: 11 de ABRIL de 2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Número: 1100 **De** 24 MARZO 2023

Objeto del contrato: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA EL APOYO TECNICO EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EN LA DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA"

Contratista	ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ
NIT/CC	1.125 230.619
Valor del contrato:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30 400 000) M/CTE
Plazo de ejecución:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
CDP:	1711 del 16 de febrero de 2023
RP:	3304 de 30 de marzo de 2023
Fecha legalización:	11 de Abril 2023
Finalización del contrato:	06 de Diciembre 2023

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.125.230 619, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No 1100 de fecha 24 de Marzo 2023, cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA EL APOYO TECNICO EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EN LA DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS DE LA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA por un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30 400 000) M/CTE y un plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalizacion del contrato y firma del acta de inicio

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 30 de marzo de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 24 de marzo 2023, y publicado en SECOP II para el conocimiento del interesado, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con el pago correspondiente de las estampillas Nro. 204250, 204251 y 204252 de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.

- Que, de acuerdo con la cláusula Segunda del contrato, tiene un el plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO,** se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual por parte del contratista, el supervisor

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula decima segunda del contrato, 1100 de fecha 24 marzo 2023, se designó como supervisor a **VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUILAR** – CARGO: Directora Oferta de Servicios de la secretaria de Salud de la Gobernación del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecucion de actividades y obligaciones del contratista y/o cooperante

Fijar como fecha de inicio del Contrato No 1100 de fecha 24 Marzo 2023, cuyo objeto "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EN LA DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA"; El dia 11 de abril del 2023, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 06 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUILAR
Directora Oferta de Servicios - Secretaria de Salud
Supervisor del Contrato

Firma

ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ
C.C 1 125.230.619
Contratista

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
HSVP
Fresno - Tolima

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FRESNO TOLIMA
NIT 890700901-4

UNA INSTITUCIÓN CON CALIDAD HUMANA

LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CERTIFICA QUE

Revisado el archivo de contratación de la institución, se evidencia que la señora **ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.125.230.619,** celebró contrato de prestación de servicios con esta entidad durante el año 2024, cuyas características se describen a continuación:

CONTRATO Nº	**361-2024**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.**
FECHA DE INICIO	04 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACION	27 de diciembre de 2024
VALOR	$4.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

Atentamente;

SILVIA LILIANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Tesorera, Pagadora con funciones de Jefe de Personal

Elaboro Elizabeth Bermúdez G
Reviso Silvia Liliana Gómez R
Aprobó Silvia Liliana Gómez R

Vigilado Supersalud

aportes en línea

Planilla Resumen

ESUMEN DE PAGO

ES DE PAGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS. 1)				1	$84,100	$0	$0	$84,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$84,100	$0	$0	$84,100
IL (ADMINISTRADORAS 1)				1	$2,800	$0	$0	$2,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$2,800	$0	$0	$2,800
'S (ADMINISTRADORAS. 1)				1	$65,700	$0	$0	$65,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$65,700	$0	$0	$65,700
TAL				3	$152,600	$0	$0	$152,600

aportes en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
1125230619		SALCEDO GUTIERREZ ANGIE STEFANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 7 # 5a 32	CARMEN DE APICALA-TOLIMA	3227148628	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
26 07	2026 07	517914554	9508746457	1	2026/08/06	2026/07/28	NEQUI	0	$152,600

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
)	Identificacion	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
[illegible]																																									
ntro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$525,272	$84,100			$525,272	$65,700			$0	$0			$525,272		$2,800		$0	$0		$152,600
udad CARMEN DE APICALA Depto TOLIMA (1 Afiliados)																						$525,272	$84,100			$525,272	$65,700			$0	$0			$525,272		$2,800		$0	$0		$152,600
CC	1125230619	SALCEDO ANGIE	X																	23030 1	9	$525,272	$84,100	EPS005	9	$525,272	$65,700		0	$0	$0	14 25	9	$525,272	0 522%	$2,800	0	$0	$0	No	$152,600
tal Afiliados(1)																						$525,272	$84,100			$525,272	$65,700			$0	$0			$525,272		$2 800		$0	$0		$152,600

Mi Seguridad Social

Angie Stefany Salcedo Gutierrez

Está en: Página principal | Selección rol | Menú

Buzón de novedades

Número de novedad	Funcionalidad	Fe
014CC1125230619220720260846000003	Afiliación al régimen contributivo como independiente	

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimientc
CC	1125230619	Angie Stefany Salcedo Gutierrez	1996-11-09

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia
Tolima	Ibagué		Urbana - Cabecera municipal	calle 12 No 4-15	Ninguno

Datos básicos del empleador

Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	Tipo de cotizante	IBC
CC	1125230619	ANGIE SALCEDO ARL	Independiente	1750

No aplica

Datos de Afiliación

EPS	*IPS*
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	*UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DE*

Novedades del Cotizante o Cabeza de Familia - CC1125230619 angie stefany salcedo gutierrez reportadas a la BDUA

Funcionalidad	***Fecha efectividad de la novedad***	***Estado***	***Fecha Actualización de Datos***	***Fecha de Reporte a la BDUA***	***Archivo / Novedad***	***Detalle***
Afiliación al régimen contributivo como independiente	*2026-07-22*	*Pendiente enviar a BDUA*	-	-	*R1*	-

Aceptar **Volver**

Salud

VIGILADO Supersalud

Términos y condiciones de uso.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.125.230.619**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 20 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302427750

Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales

Mediante resolución No 2250 de octubre 14 de 1994

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	03/08/2026 10 18 50

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NUMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	890700901	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	KR 9 2 42	66035

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
1	Actividades de hospitales y clinicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc , cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)	3861001	3

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
KR 9 2 42	FRESNO	Tolima

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	1125230619	SALCEDO	GUTIERREZ

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
ANGIE STEFANY	9/11/1996	CARRERA 7 # 5A 32 CASA FLORESTA

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
FRESNO	3227148628	3227148628	angie stefany@hotmail com	F

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
CENTRO	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
E P S Sanitas S A	5	Porvenir	3

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	4/8/2026	6200000

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	4/8/2026	2/9/2026	NO

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 03/08/2026 10:18:50 Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los terminos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302427750

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	
0	6200000	3000000	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	NO DEFINIDO	Presencial	NO DEFINIDA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Actividades de hospitales y clinicas, co (Decreto 768 de 2022)	3861001	3

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 03/08/2026 10 18 50 Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página. por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Versión: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141085279790

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 5 2 3 0 6 1 9 | 1

6. DV

12. Dirección seccional: 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cedula de Ciudadania 1 3

26. Número de identificación: 1 1 2 5 2 3 0 6 1 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Tolima 7 3

30. Ciudad/Municipio: Carmen de Apicalá 1 4 8

31. Primer apellido: SALCEDO

32. Segundo apellido: GUTIERREZ

33. Primer nombre: ANGIE

34. Otros nombres: STEFANY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Tolima 7 3

40. Ciudad/Municipio: Carmen de Apicalá 1 4 8

41. Dirección principal: CR 7 # 5 A 32 BRR centro

42. Correo electrónico: angie stefany@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 2 7 1 4 8 6 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividades principales		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha cese actividad	50. Código 1	51. Código 2	52. Código	53. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9

05 - Impto renta y compl régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Firma 56. Tipo 57. Modo 1 2 3

58. CPC

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No de Folios: 0

61. Fecha: 2024-08-01 / 08:22:40AM

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, la información suministrada en el presente formulario se entenderá bajo la gravedad del juramento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los datos del número de identificación personal (PIN) son de uso exclusivo del suscriptor y serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma funcionario

964. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-07-2024 08:05:03PM

Certificación
Bancaria

Jueves, 09 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGIE STEFANY SALCEDO GUTIERREZ identificado(a) con CC 1125230619, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	41366817[illegible]	2024-04-26	Activo	*****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente
Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números Medellín Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 90 00 - Barranquilla - Local (57-5) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 Resto de país 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior España(34) 900 995 715 - Estados Unidos(1) 1 866 329 97 24

Stefany Gutierrez
Gerente de Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-07-22 11:30

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	STEFANY	GUTIERREZ	SALCEDO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1125230619

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	CARMEN DE APICALÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - FRESNO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Dirección	["Carrera 9 N 2-42"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño. Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual.

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés. Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Dr. GERMAN ALFONSO VANEGAS CABEZAS M.D.
Médico Cirujano Pontificia Universidad Javeriana
Abogado Universidad Cooperativa de Colombia
Médico Forense
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Diplomado en Derecho Laboral

CERTIFICACION MEDICO OCUPACIONAL PARA EXAMENES PREOCUPACIONALES

Ciudad y fecha: _____IBAGUE, JULIO DE 2026_____
Empresa a la que ingresa: ___ INDEPENDIENTE _____
Cargo al que aspira: ____ CONTRATISTA ____

IDENTIFICACION DE LA ASPIRANTE A TRABAJADORA

Apellidos: _Angie Stefany _____ Nombres: __Salcedo Gutierrez _____
Identificación: 1.125.230.619_____ Sexo: FEM__ Edad: 29_ años. Estado Civil: _ SOLTERA
Fecha de Nacimiento: __09/11/1996____ Lugar: _ IBAGUÉ TOLIMA_____
Dirección casa_ Cra 7 #5ª-32 Carmen de Apicalá. Teléfono: 3227488873_____
EPS: __SANITAS_____ ARL: _____ _____ AFP: PORVENIR

CERTIFICO QUE UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION PREOCUPACIONAL DEL ASPIRANTE A TRABAJADOR ANTERIORMENTE IDENTIFICADO SE ENCUENTRA:

CONCEPTO MEDICO

____X_____ APTO SIN LIMITACIONES.
_____ APTO CON PATOLOGIAS QUE PUEDEN AFECTAR LA LABOR.
_____ APTO CON PATOLOGIAS QUE SE AGRAVAN CON EL TRABAJO.
_____ NO APTO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: SE RECOMIENDA MANTENER EL ACONDICIONAMIENTO FISICO CON EJERCICIO EN FORMA REGULAR Y CON CONSTANCIA, REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS, PROCURA DE GRATIFICANTES, PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ENTRENAMIENTO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA EN SU TRABAJO _____
En constancia se firma

_____
Firma de la trabajadora

CC __1.125.230.619 _____

Dr Germán Alfonso Vanegas Cabezas M D
GERMAN ALFONSO VANEGAS CABEZAS M D.
Especialista en Salud Ocupacional
R M. 16548 Minsalud
Licencia Salud Ocupacional 3695/2019 S.S.T.

Señor empleador: recuerde que la historia clínica ocupacional está sometida a reserva y su información es estrictamente confidencial Art. 16 Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo de acuerdo a las normas legales vigentes para la historia clínica. Art. 17 Numeral 1 Resolución 1819 de 2009.

EVALUACION DE CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA."

ANGIE STEFANY SALCEDO

ITEM EVALUADO	EVALUACION	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
PERFIL ACADEMICO	El oferente acredita diploma de la universidad de Ibagué como ARQUITECTA		Cumple
EXPERIENCIA ACREDITADA	El oferente acredita experiencia en la Gobernación del Tolima		Cumple
VALOR PROPUESTA	La oferta de servicios no sobrepasa el presupuesto oficial, ajustándose por tanto al valor estimado por la entidad.		Cumple

Conforme lo evaluado de la oferta de servicios presentada por el proponente, en el proceso de contratación directa, se evidencia que cumple con el perfil académico (idoneidad profesional o técnica), además acredita experiencia y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial por tanto se conceptúa al ordenador del gasto celebrar el contrato.

Dado en Fresno a los 31 días del mes de julio de 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Tesorera pagadora con funciones de jefe de personal